

Poder para el
Herrero de los
de las
Peticiónes =

11
Nos el Conzejo Justicia y Legimil nro de la Muy
Reverendissima Real Ciudad de Murcia en nro ayuntamiento
ordinario como lo vemos de gozumbre es a saber =

Aquí los nombres
delos J. Jus. y Cap. =

En nros mismos y en voz y en nombre de los demas J. Cap. u
ulares que son y fueren de esta ayuntamiento por quienes
Pusieron voz y cauzion a su o manenue y acto en las
trance forma de derecho damos nro Poder Cumplido e que
Segun derecho es necesario con facultad de sobse e nro
a Don Juan Ferrero de Loza Procur. en la Real Chanc.
de la Ciudad de Granada especialmenae para que en nombre
de esta Ciudad pareca ante S. Mo. y J. que venia y oy oyo
de dha Real Audiencia y en las demas que fuese necesario
y en el pleyto y sea equivo por parte de D. Joseph Rodrigo
de Puzmarin y Religiosos del Lugar de lañora de esta N. P.
contra los moradores de esta Ciudad que salio en dha
Causa cobrando su derecho sobre la posesion de las casas
solares y Heras de dho Lugar en que a esta Ciudad y adhos
Moradores se le describe el derecho de la gro y se da; por
Demanda en ella a los dhos Religiosos y D. Joseph Rodrigo
de Puzmarin en cuya razon y Generalmenue en las Ley
Pleytos causas y negocios Civiles Criminales y execu
tos de esta Ciudad tubien con qualquiera persona a quien
denio derecho y Justicia presentando pagados los
culpados de costas y Probanza y todo genero de quiebra y real
publicacion abone sus Autos sacde los decretarios del
cuse y juez Leuados de nro notario y Relatores aya qual
les quier Juramentos pda que las otras partes los apen
concluyga sobre qualquiera autos y Sentencias Inter
locutorios y si firmen las lo en nro favor con nro
lo con nro a queley suplique a nro quien con derecho que
day deua pda e execucons Prisiones Pregones Ventas
res y Remates a quien tome la posesion de ellos y la con
nra Ciudad tras pare aya pe o nro. Requiere nro
tazione pro estas Embargos de embargo suplicas y
memoriales Saque pagados y autos de qualquier
Jana Reales Provisiones execucons Letras y
Mandamientos Requiere con nro a quien